



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Medellín

### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No.	05001 31 03 020 2020 00016 00
Proceso	Verbal
Demandante	Banco Finandina S.A.
Demandado	Andrés Felipe Arango Restrepo
Decisión	Suspende proceso

La Superintendencia de Sociedades, Regional Medellín, mediante auto 610-001887 de 2 de septiembre de 2020, resolvió dar inicio al “Trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de reorganización” solicitado por el aquí demandado y, en consecuencia, dispuso la suspensión de los procesos ejecutivos y de restitución de bienes que se adelanten en contra de éste. Lo anterior con fundamento en el artículo 8 del Decreto 560 de 2020.

Con ocasión de lo informado por dicha autoridad, y conforme a lo prescrito por el parágrafo 1° del mencionado cánón, la suspensión del proceso que aquí se adelanta se prolongará hasta por tres (3) meses, término que corresponde al fijado por la Superintendencia de Sociedades para la duración máxima del trámite de la negociación.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

S.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bb4b6fa3861cebc7d184dd26d7ea7d7a162bddab50ac341294a935ebb2e97a

Documento generado en 09/09/2020 06:14:44 p.m.